



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-354

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-DTL-2014-893 de 9 de octubre de 2014, se autorizó al Banco de la Producción S.A. Produbanco, el establecimiento de la agencia "LA PIAZZA", ubicada en los locales 19, 20, 26 y 27 del Centro Comercial La Piazza Machala, situado en la avenida Paquisha, vía Machala-Pasaje, parroquia La Providencia, cantón y ciudad Machala, provincia de El Oro;

QUE mediante oficio No. ADM-SUBG-040-2017 de 19 de abril del 2017, ingresado a este organismo de control el 24 de abril de 2017, la señora Martha Cecilia Paredes, Vicepresidente Ejecutiva, y el doctor Jorge Alvarado Carrera, abogado patrocinador del Banco de la Producción S.A. Produbanco, notifican la decisión adoptada por el Directorio, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0489-M de 8 de mayo del 2017, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Banco de la Producción S.A. Produbanco, el cierre definitivo de la agencia "LA PIAZZA" ubicada en los locales 19, 20, 26 y 27 del Centro Comercial La Piazza Machala, situado en la avenida Paquisha, vía Machala-Pasaje, parroquia La Providencia, cantón Machala, provincia de El Oro.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco, publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de El Oro, el texto íntegro de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-354
Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del cantón Machala, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

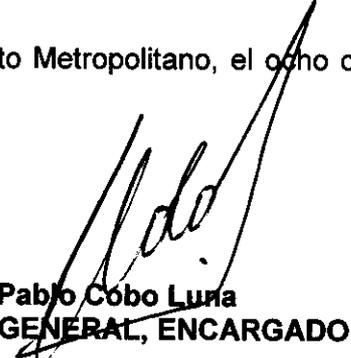
ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de mayo de dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de mayo de dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO